

Resolución Nro. IESS-UPPT-2025-0057-R

Ambato, 26 de junio de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

EDISSON RICARDO AGUILAR MAYORGA
SERVIDOR DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

**DELEGADO DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, descentralización, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “*Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan

Resolución Nro. IESS-UPPT-2025-0057-R

Ambato, 26 de junio de 2025

constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas".

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, descentralización, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Resolución Nro. IESS-UPPT-2025-0057-R

Ambato, 26 de junio de 2025

determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Resolución Nro. IESS-UPPT-2025-0057-R

Ambato, 26 de junio de 2025

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.”*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel*

Resolución Nro. IESS-UPPT-2025-0057-R

Ambato, 26 de junio de 2025

jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*”

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “*ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS).*”

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)*”

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSST-2025-2993-M, 25 de junio de 2025, el Ing. Marcelo Sigifredo Mejia Morales - COORDINADOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “*ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPSST*”; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 2.579,86 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSST-2025-2993-M, 25 de junio de 2025, el Ing. Marcelo Sigifredo Mejia Morales - COORDINADOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “*ADQUISICION DE SUMINISTROS DE*

Resolución Nro. IESS-UPPT-2025-0057-R

Ambato, 26 de junio de 2025

OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS"; incrementando el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 1.513,70 (MIL QUINIENTOS TRECE CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPSSST-2025-2993-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. CPSSST-2025-009 concluye "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada" "debido a que las cantidades, los valores de adquisición, cuatrimestre y CPC registrados en el PAC Inicial han cambiado";

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del *Ing. Marcelo Sigifredo Mejia Morales - COORDINADOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA*

SUPRESIÓN.-

NOMBRE DE LA UNIDAD: Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud de Tungurahua											
FECHA:23/06/2025											
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMpra	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
(Insertar código de partida del clasificador del Ministerio de Finanzas-clasificador INFOR LN)	(Describir la denominación de la partida)	(Describir el objeto de contratación, no puede ser igual al de la partida presupuestaria)	(Elegir lista despegable según corresponda)	(Colocar el tipo de procedimiento de contratación según corresponda para el bien, servicio, obra o consultoría)	(Colocar código único según clasificador central de productos del portal de Compras Públicas)	(Colocar según el cuatrimestre en el que se programó la contratación) (C1, C2 o C3)	(Colocar unidad en la que se encuentra en el PAC Codificado)	(Colocar valor que se multiplica cantidad actual por valor unitario)	(Colocar resultado de multiplicar cantidad actual por valor unitario)	(Colocar el valor a suprimir)	
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPSSST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321530321	C1	UNIDAD	12	1.50	17.95	17.95
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPSSST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000934	C1	UNIDAD	12	0.83	10.00	10.00

Resolución Nro. IESS-UPPT-2025-0057-R

Ambato, 26 de junio de 2025

52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	351400019	C1		UNIDAD	I2	0.30	3.60	3.60
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - TINTAS PARA ALMOHADILLAS Y SELLOS COLOR NEGRO - CPPST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	351400019	C1		UNIDAD	I2	0.30	3.60	3.60
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	429940027	C1		UNIDAD	I2	7.41	88.86	88.86
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	429940028	C1		UNIDAD	I2	1.88	22.56	22.56
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	451600919	C1		UNIDAD	I2	28.00	336.00	336.00
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920135	C1		UNIDAD	I273	1.50	408.41	408.41
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920148	C1		UNIDAD	I298	0.45	135.29	135.29
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920150	C1		UNIDAD	I40	0.06	2.40	2.40
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920151	C1		UNIDAD	I20	0.09	1.80	1.80
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920159	C1		UNIDAD	I4	0.16	2.24	2.24
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920165	C1		UNIDAD	I2	0.89	10.68	10.68
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260000414	C1		UNIDAD	I2	5.40	64.80	64.80
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3692000125	C1		UNIDAD	I2	0.27	3.22	3.22
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3692000127	C1		UNIDAD	I2	0.44	5.29	5.29

Resolución Nro. IESS-UPPT-2025-0057-R

Ambato, 26 de junio de 2025

52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPSST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000114	C1		UNIDAD	I2	0.33	3.90	3.90
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPSST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000124	C1		UNIDAD	I2	0.45	5.40	5.40
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPSST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000159	C1		UNIDAD	I3	0.15	4.95	4.95
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPSST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000175	C1		UNIDAD	I2	1.48	17.76	17.76
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPSST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000178	C1		UNIDAD	I2	0.58	6.96	6.96
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPSST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000182	C1		UNIDAD	I2	0.92	11.02	11.02
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPSST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000188	C1		UNIDAD	I2	5.31	63.72	63.72
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPSST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3891100175	C1		UNIDAD	I20	0.18	3.60	3.60
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPSST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4299500128	C1		UNIDAD	I2	0.76	9.10	9.10
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPSST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001105	C1		UNIDAD	I2	1.50	18.00	18.00
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPSST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001119	C1		UNIDAD	I2	0.55	6.60	6.60
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPSST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001123	C1		UNIDAD	I3	0.58	7.57	7.57
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPSST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001128	C1		UNIDAD	I2	1.54	18.42	18.42
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPSST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001130	C1		UNIDAD	I2	1.05	12.61	12.61
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPSST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001132	C1		UNIDAD	I2	3.00	36.00	36.00

Resolución Nro. IESS-UPPT-2025-0057-R

Ambato, 26 de junio de 2025

52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPSST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001139C1		UNIDAD	12	0.48	5.76	5.76
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CPPSST	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001146C1		UNIDAD	12	3.50	42.00	42.00
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS INFORMATICOS NO CATALOGADOS - CPPSST	BIEN	INFIMA CUANTIA	452500011 C1		UNIDAD	1	1,189.81	1,189.81	1,189.81
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución motivada)											
2,579.86											

INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 48 MM X 50 M - CPPSST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3692000117	C2	UNIDAD	12	0.6600	7.92	7.92
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CINTA ADHESIVA 48 MM X 50 M - CPPSST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3692000125	C2	UNIDAD	12	0.3800	4.56	4.56
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO - CPPSST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	4516009110	C2	UNIDAD	12	9.1100	109.32	109.32
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE- CPPSST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3699000188	C2	UNIDAD	12	4.9300	59.16	59.16
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS AGENDAS EJECUTIVAS - CPPSST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3260000414	C2	UNIDAD	6	6.6500	39.90	39.90
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS -TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO PARA - CPPSST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	351400019	C2	UNIDAD	6	0.3200	1.92	1.92
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS -TINTA CORRECTOR DE TIPO ESEF - CPPSST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	326000934	C2	UNIDAD	12	1.0500	12.60	12.60
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - TIJERA GRANDE DE 8 PULG - CPPSST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3699000130	C2	UNIDAD	12	1.3300	15.96	15.96
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO - CPPSST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	36990001128	C2	UNIDAD	6	1.7000	10.20	10.20
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - SOBRE MANILA F5 - CPPSST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3212920151	C2	UNIDAD	20	0.1100	2.20	2.20

Resolución Nro. IESS-UPPT-2025-0057-R

Ambato, 26 de junio de 2025

S2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - SOBRE MANILA F4 - CPPST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3212920150	C2		UNIDAD	40		0.1000	4.00	4.00
S2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - SOBRE MANILA F2 - CPPST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3212920148	C2		UNIDAD	298		0.0600	17.88	17.88
S2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDIA 10 LINEAS	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	36990001123	C2		UNIDAD	13		0.7200	9.36	9.36
S2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - RELOJES TIPO BANDERITAS - CPPST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3212920165	C2		UNIDAD	12		0.8100	9.72	9.72
S2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - SACAGUAS - CPPST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3699000114	C2		UNIDAD	12		0.5500	6.60	6.60
S2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - REGLA METALICA DE ALUMINIO 30 CM - CPPST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	36990001119	C2		UNIDAD	6		0.6500	3.90	3.90
S2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS - CPPST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	429940027	C2		UNIDAD	6		8.1100	48.66	48.66
S2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑAS 1/2 X 2 - CPPST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3212920159	C2		UNIDAD	14		0.2100	2.94	2.94
S2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTILUS - CPPST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	36990001105	C2		UNIDAD	6		1.5600	9.36	9.36
S2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA- CPPST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	36990001139	C2		UNIDAD	24		0.7500	18.00	18.00
S2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA- CPPST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3699000124	C2		UNIDAD	12		0.5900	7.08	7.08
S2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - LIGAS 8 CM FUNDIA DE 500 GR - CPPST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3699000146	C2		UNIDAD	8		3.7800	22.68	22.68
S2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - GOMA EN BARRA DE 40 G - CPPST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3699000182	C2		UNIDAD	12		1.0500	12.60	12.60
S2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - ARCHIVADORES FAMILIA OFICIO LOMO 4 CM - CPPST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3212920135	C2		UNIDAD	273		1.8300	499.59	499.59
S2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - ARCHIVADORES FAMILIA OFICIO LOMO 4 CM - CPPST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3212920134	C2		UNIDAD	12		1.8300	21.96	21.96
S2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - CARPETA FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA) - CPPST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3699000159	C2		UNIDAD	33		0.2100	6.93	6.93
S2530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS - ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO PARA HOJAS A-4 - CPPST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	429940028	C2		UNIDAD	6		2.9700	17.82	17.82

Resolución Nro. IESS-UPPT-2025-0057-R

Ambato, 26 de junio de 2025

52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA) - CPPST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	8699000178	C2	UNIDAD	6	0.8000	4.80	4.80
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS ESTILETE (REFORZADO PUNTA FINA- CPPST)	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	8891100173	C2	UNIDAD	20	0.3600	7.20	7.20
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS LATAS DE 500ML - DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO- CPPST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	8699000175	C2	UNIDAD	12	2.4500	29.40	29.40
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS - CPPST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	8212920158	C2	UNIDAD	24	2.9400	70.56	70.56
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS MARCADOR PARA CD PUNTA FINA- CPPST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	8699000134	C2	UNIDAD	12	0.5100	6.12	6.12
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS -FLASH MEMORY 256 GB - CPPST	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	452500021	C2	UNIDAD	12	32.5000	390.00	390.00
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA E INFORMATICOS CATALOGADOS -CD S REGRABABLES SIN CAJA (CD-RW- CPPST)	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	8260009610	C2	UNIDAD	24	0.9500	22.80	22.80
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)													1.513.70

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: *marcelo.mejia@iess.gob.ec, mariae.sanchezs@iess.gob.ec, edisson.aguilar@iess.gob.ec*, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-UPPT-2025-0057-R

Ambato, 26 de junio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edisson Ricardo Aguilar Mayorga
OFICINISTA

Referencias:

- IESS-PPSST-2025-2993-M

Anexos:

- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_02-signed-1-signed0271502001750961220.pdf
- gpl-p04-s01-f02a_matriz_de_reforma_al_pac_-supresión01961270017508678560665034001750961220.xls
- gpl-p04-s01-f02b_matriz_de_reforma_al_pac_-incremento05126310017508678560980780001750961220.xls
- mejia_morales_marcelo_co01680760017508679580110919001750961244.pdf
- ortuño_panoluisa_jimena_del_rocio08417760017508679570433303001750961244.pdf
- iess-fint-2025-0129-m_(1)0757729001750961244.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Maria Estefania Sanchez Sanchez
Analista Financiero

Señora Licenciada
Jimena del Rocío Ortúñoz Panoluisa
Enfermera 3

Señor Magíster
Nilo Gabriel Cárdenas Cadena
Subdirector Nacional de Compras Públicas

Señora Magíster
Carlota Paulina Guado Cunalata
Coordinadora Provincial Administrativo Financiero Tungurahua, Encargado